

Opinion



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Carátula Expediente

Número: PV-2019-87925399-APN-DGD#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-87925349- -APN-DGD#MHA

Expediente: EX-2019-87925349- -APN-DGD#MHA

Fecha Caratulación: 27/09/2019

Usuario Caratulación: Sergio Oscar Manfrini (SMANFR)

Usuario Solicitante: Sergio Oscar Manfrini (SMANFR)

Código Trámite: GENE00085 - Reclamo Administrativo

Descripción: COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - REF.: MANIFIESTA PROFUNDA PREOCUPACION POR LAS CONSECUENCIAS EN LA APLICACION DEL DECRETO 596/19 .-

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Email: SECRETARIA@COORD-CAJAS.ORG.AR

Teléfono: 03624443112

País: ARGENTINA

Provincia: CHACO

Departamento: SAN FERNANDO

Localidad: RESISTENCIA

Domicilio: JUAN B. JUSTO 740

Piso: -

Dpto: -

Código Postal: 3500

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOC

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2019


Opinion
Sr. Ministro de Hacienda
Lic. Jorge Roberto Hernán LACUNZA
S _____ I _____ D

Me dirijo a Ud, en mi carácter de Secretario General de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, a fin de hacerle saber nuestra profunda preocupación por las consecuencias que está produciendo el reperfilamiento de deuda establecido por medio del DNU 596/19, en las Cajas integrantes de nuestro régimen que poseen inversiones alcanzadas por dicha norma.

Las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales son regímenes previsionales locales, con carácter de entes públicos no estatales, creadas por leyes provinciales, con expreso reconocimiento en el art. 125 de la Constitución Nacional, al igual que en varias Constituciones locales. Son de afiliación y aportación obligatoria, y sustitutivas del régimen nacional para trabajadores autónomos.

Se financian exclusivamente a través de aportes personales y contribuciones de la seguridad social, que abonan respectivamente los profesionales afiliados y la comunidad vinculada por los servicios que éstos realizan, y no perciben ningún tipo de recursos tributarios de la nación ni de las provincias.

Es así que en gran medida invierten sus fondos en títulos valores emitidos por el Estado, tanto nacional como provincial, con el objetivo de preservar su valor y protegerlos de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, destinándolos finalmente al pago de prestaciones y beneficios, que poseen estricto carácter alimentario, cuyos beneficiarios son personas físicas, a quienes la Constitución Nacional y los tratados internacionales les reconocen el derecho a una tutela preferente (adultos mayores, personas con discapacidad, niños, etc.).

El reperfilamiento de instrumentos de deuda, incluidos en las carteras de inversión de nuestras instituciones, ha generado un desfinanciamiento que pone en serio riesgo el cumplimiento de dichas obligaciones, presentes y futuras, y genera un severo perjuicio patrimonial, que afecta la sustentabilidad de nuestros regímenes previsionales.

Por todo lo expuesto, solicitamos expresamente se exceptúe la aplicación del decreto 596/19 respecto de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales; así como de todo otro mecanismo de reprogramación y/o modificación de los términos y

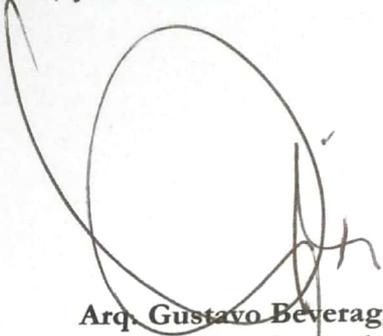


Coordinadora de Cajas de
Previsión y Seguridad Social
para Profesionales de la
República Argentina

condiciones de títulos de Deuda Pública Nacional que se plantee llevar a cabo ante la situación económica reinante.

De no mediar una respuesta propicia, hacemos constar que nos veremos obligados a iniciar acciones legales, a fin de proteger nuestros fondos y sistemas.

Sin otro particular, y a la espera de respuesta favorable, saludo a Ud. con muy atenta consideración.



Arq. Gustavo Beveraggi
Secretario General